

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 350

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL NOTA N° 222/24 DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PROVINCIAL N°1399.

Entró en la Sesión de: **19 de Septiembre 2024**

Girado a la Comisión N°: **2**

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2024- 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

31 JUL 2024

MESA DE ENTRADA
N° 350 Hs: 1040 FIRMA: [Signature]

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

669 25 JUL 2024 10:30

Patricia E. FULCO
Directora de Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Nota N° 222 /2024
Letra: Presidencia – C.P.S.P.T.F

USHUAIA 23 de julio de 2024

Sra. Presidenta
Legislatura de Tierra del Fuego A. e I.A.S
Mónica URQUIZA
S/D
C/c al Jefe Ministro de Gabinete
Lic. Agustín TITA

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en su carácter de máxima autoridad del Poder Legislativo Provincial y en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1399, en su Art. 29°, con el fin de solicitarle tenga a bien autorizar a este Organismo la ocupación efectiva de las plantas presupuestarias disponibles con las que actualmente contamos.

Asimismo, respecto de las vacantes previstas para el presente ejercicio, se informa que por Ley N° 1465 y por Decreto Provincial N° 1/2024, se fijaron para este Organismo un total de NOVENTA (90) cargos, de los cuales se encuentran efectivamente ocupados a la fecha un total de OCHENTA Y SEIS (86), según la siguiente distribución:

Planta Permanente	SESENTA Y SIETE (67)
Planta Transitoria	ONCE (11)
Planta Política	OCHO (8)

Atento a lo anteriormente expuesto, cabe aclarar que dentro de la planta permanente se encuentran DOS (2) cargos con licencia por mayor jerarquía y UNO (1) se encuentra suspendido.

Por otro lado, en cuanto a la planta política integrada por autoridades superiores y de gabinete, es dable destacar que por aplicación del criterio establecido en la Resolución Plenaria TCP N.° 154/2020, la cual refiere que los cargos correspondientes a las autoridades superiores de Gobierno o estructuras políticas no deben ser computados dentro de la nómina de cargos a los que se refieren las leyes de presupuesto. Por tal motivo, resultarían disponibles un total de OCHO (8) plantas.

Es importante destacar que, considerando las desvinculaciones de personal de planta de este Organismo en el presente ejercicio, es que se entiende pertinente y oportuno solicitar la autorización para la ocupación de las plantas disponibles.

En efecto, es conveniente señalar que la ocupación efectiva de las citadas plantas se realizará en forma paulatina, acorde a las necesidades del servicio y al análisis de los procesos de gestión y estructura organizacional.

Sin más, saludo a Ud., atentamente.

ASEA SECRETARIA
LEGISLATIVA

[Signature]
CP. Roberto F. BOGARIN
Presidente
CPSPTF

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO